



**HECHO ESENCIAL
EMPRESAS IANSA S.A.**

Rol. N° 1.550

Inscripción en Registro de Valores N° 100

Santiago, 29 de abril de 2010.

Señor

Fernando Coloma Correa

Superintendente de Valores y Seguros

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1

PRESENTE

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 1737 de fecha 13.01.2005 de esa Superintendencia, estando debidamente facultado, informo a ustedes los siguientes acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A. celebrada con fecha 28 de abril de 2010.

1.- Remuneración del Directorio.

Se acuerda lo siguiente:

- a) Establecer una remuneración mensual para cada Director por un monto de US\$3.370 dólares, recibiendo el Presidente el doble de la mencionada cantidad, pagadero en pesos utilizando el tipo de cambio del dólar observado del último día hábil del mes en el cual se percibe dicha remuneración.
- b) Con relación a la participación de los Directores, se acuerda repartir el 1.2% de la utilidad del ejercicio 2010, entre todos los Directores, correspondiendo al Presidente una participación equivalente al doble de la que recibe un Director.

2.- Política de Inversión y Financiamiento.

Se acuerda la siguiente política de inversión y financiamiento:

POLÍTICA DE INVERSIÓN.

Empresas Iansa mantendrá una política de inversiones que permita aumentar el valor futuro de la empresa realizando las inversiones necesarias para cumplir con los objetivos estratégicos de la compañía, y tomando en cuenta su situación financiera.

En cumplimiento de estos objetivos, durante el año 2010 se invertirá una suma cercana a los US\$8.0 millones en los distintos negocios que actualmente lleva adelante la compañía, de los cuales se destinarán US\$4.7 millones en el negocio de azúcar y coproductos, que se emplearán en la mantención y recuperación de sus instalaciones, y en realizar las mejoras de eficiencia energética y demás inversiones productivas requeridas para la primera etapa del Plan Dulce 2014.

Asimismo, se destinarán US\$3.3 millones a los restantes negocios de la compañía, incluyendo mejoras y ampliaciones en los negocios de Nutrición Animal y Mascotas (US\$ 0.5 millones), inversiones agrícolas (US\$ 0.6 millones), renovación tecnológica (US\$ 0.3 millones) e inversiones en mejoras en nuestro negocio de jugos concentrados (US\$ 1.9 millones).

Las decisiones de inversión específicas que realice Empresas Iansa, así como su monto y financiamiento, serán materia de acuerdo del directorio y se enmarcarán en los criterios estratégicos que define esta política de inversión.

Empresas Iansa efectuará, además, inversiones en valores negociables de acuerdo con los criterios de selección y de diversificación de carteras que determine la administración de la empresa.

POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO:

La política de financiamiento de Empresas Iansa S.A. se sustentará en las siguientes fuentes de recursos, tomando la alternativa más conveniente y competitiva en cada caso, y cuyo uso no esté restringido por las obligaciones financieras asumidas:

- Recursos propios generados por la explotación;
- Créditos con bancos e instituciones financieras, principalmente denominados en dólares;
- Emisión de títulos de deuda, bonos corporativos y efectos de comercio, en la medida que las condiciones financieras lo aconsejen;
- Créditos ligados a proveedores de materiales e insumos;
- Operaciones de leasing;
- Venta de activos circulantes, incluyendo cuentas por cobrar e inventarios;
- Venta de activos prescindibles.

FACULTADES DE IMPLEMENTACIÓN:

Para los efectos de materializar las políticas de inversión y financiamiento propuestas, la administración tendrá facultades suficientes, dentro del marco legal que le sea aplicable, para la suscripción, modificación, resolución o revocación de los contratos de compra, venta o arrendamiento de bienes y servicios para el funcionamiento de la empresa, observando las condiciones de mercado correspondientes a cada caso para bienes o servicios de su mismo género, calidad, características y condiciones. Se exceptúan de esto los activos declarados esenciales.

ACTIVOS ESENCIALES:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento veinte del Decreto Ley tres mil quinientos y en los estatutos de la sociedad, es materia de Junta Extraordinaria la enajenación de bienes o derechos de la sociedad que son esenciales para su funcionamiento como asimismo la constitución de garantías sobre ellos. Se consideran activos esenciales para el funcionamiento de Empresas Iansa S.A. sus plantas azucareras ubicadas en Linares, Chillán y Los Ángeles, incluyendo los terrenos en que ellas están ubicadas, sus servidumbres y sus derechos de aguas.

3.- Auditores Externos para el Ejercicio 2010.

Se acuerda designar como auditores externos para el ejercicio 2010 a la firma Ernst & Young Auditores Consultores Limitada.

4.- Inspectores de Cuentas para el Ejercicio 2010.

Se acuerda designar como Inspectores de Cuentas para el ejercicio 2010 en calidad de titulares, a los señores Eduardo Miranda Cotroneo y Augusto Castillo Ramírez y como suplentes a los señores Carlos Mina Simonetti y Sergio Sepúlveda Barraza, o en su defecto si alguno de ellos no quisiere o no pudiere aceptar la designación, a aquellos

representantes de inversionistas institucionales que la administración designe contando con el consentimiento de ellos.

En relación a la remuneración anual para los Inspectores Titulares, se acuerda que ésta sea la suma de US\$1,182 brutos para cada uno, pagadero en pesos en función del dólar observado del primer día hábil del mes en que realicen sus servicios. Los Inspectores Suplentes, en tanto no ejerzan funciones de titular, no recibirán remuneración.

5.- Política de Dividendos Futuros.

En relación a la política de dividendos futuros, la junta de accionistas tomó conocimiento que será intención del Directorio poder cumplir en los ejercicios futuros con una política de dividendos consistente con el pago mínimo de un 30% de las utilidades del ejercicio anterior, después de impuestos.

Adicionalmente, es igualmente su intención, si el monto de las utilidades del ejercicio respectivo, las disponibilidades financieras, y los requerimientos de los nuevos proyectos de inversión lo permiten, el procurar el pago de un porcentaje superior de dividendos.

6.- Clasificadoras de Riesgo para el Ejercicio 2010.

Se acuerda designar como clasificadoras locales de Riesgo para el ejercicio 2010 a las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. e ICR Clasificadora de Riesgo, y a las firmas Moody's Investor Services y Standard & Poor's International Ratings LLC, como clasificadores internacionales de riesgo.

7.- Diario para la Publicación de los Avisos a Citación a Juntas de Accionistas.

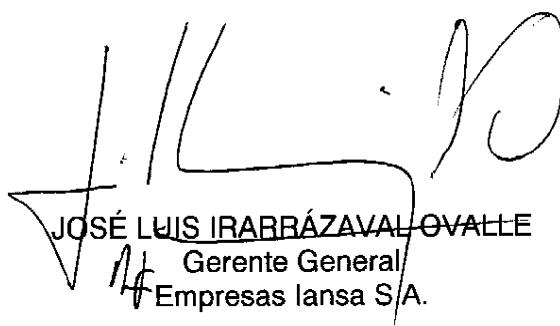
Se acuerda determinar al diario electrónico "El Mostrador.cl" para la publicación de los avisos a citación a Juntas de Accionistas.

8.- Remuneración del Comité de Directores.

Se acuerda una remuneración fija para el Comité de Directores, quedando para cada miembro del Comité una remuneración mensual de US\$1.124 dólares, pagadera en pesos en función del tipo de cambio del dólar observado del último día hábil del mes en que correspondiera dicha remuneración, recibiendo su Presidente el doble de la mencionada cantidad.

En cuanto al presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Directores, se aprobó la cantidad de US\$54.000.

Saludamos atentamente a usted,



JOSÉ LUIS IRARRÁZAVAL OVALLE
Gerente General
Empresas Iansa S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso